CONTRATO No. SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA:	CO1.PCCNTR.5235406	**FECHA DEL CONTRATO:**	**24/07/2023**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	Paula Juliana Costo Preciado		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**25/09/2023**		
CARGO SUPERVISOR:			
SUPERVISOR DE APOYO:	Si no aplica (N/A)		
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	Si no aplica (N/A)		
CONTRATISTA:	EUROPEA DE LIBROS LTDA. EUROLIBROS		
RUT:	860.403.254-4		

REGIMEN	**RESPONSABLE DE IVA**	**X**	**NO RESPONSABLE DE IVA**		**REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)**	

OBJETO:	ADQUISICION DE DOTACION BIBLIOGRAFICA PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA ELOY VALENZUELA, SU SALA INFANTIL Y SUS SALAS SATELITES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

NÚMERO DE PÓLIZA	21-44-101419516
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	24/07/2023
FECHA ACTA DE INICIO	01/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	11/08/2023

ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa

FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	(dd/mm/aaaa)

Entre los suscritos, a saber, EDGAR BOHORQUEZ SARMIENTO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXX, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, XXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DEL SUPERVISOR), XXXXXXXXX (CARGO DEL SUPERVISOR) COMO SUPERVISOR y XXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO) SI NO APLICA - SUPERVISOR DE APOYO (N/A), XXXXXXXXXXX (CARGO DEL SUPERVISOR DE APOYO) SI NO APLICA – CARGO SUPERVISOR DE APOYO (N/A), COMO SUPERVISOR DE APOYO, Y CARLOS R JIMENEZ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EUROPEA DE LIBROS LTDA. EUROLIBROS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.107.618, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de Compraventa **No. SECOP II:** CO1.PCCNTR.5235406 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que EDGAR BOHORQUEZ SARMIENTO, nombrado según Resolución No XXX-X de fecha DD/MM/AAAA, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

4. Que el valor total del Contrato fue de (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE) ($35.610.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. XX-XXXXX del DD/MM/AAAA y, Registro Presupuestal No. XX-XXXXX del DD/MM/AAAA.

5. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de Compraventa **No. SECOP II:** CO1.PCCNTR.5235406, suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	10 DIAS CALENDARIO
Plazo Adicional:	N/A
Plazo Total:	10 DIAS CALENDARIO

Valor Inicial del contrato:	35.610.000
Valor Adicional del contrato:	0
Valor Total del Contrato:	35.610.000

BALANCE CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje % Ejecutado**
Acta Parcial Nº 1	$ 35.610.000	10 DIAS CALENDARIO	35.610.000	100%
Acta Parcial Nº 2				
Acta Parcial Nº 3				
Acta Final				
Por Ejecutar del Contrato			0	
Saldo a Favor del Municipio			N/A	
SUMA TOTAL	$35.610.000		35.610.000	

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de Compraventa **No. SECOP II:** CO1.PCCNTR.5235406 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 25/09/2023.

FIRMAS		
CONTRATISTA 	SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
Nombre: EUROPEA DE LIBROS LTDA. EUROLIBROS **CARLOS R JIMENEZ** **CÉDULA: 17.107.618**	**Nombre:** **CARGO:**	**Nombre:** **CARGO:**

ORDENADOR DEL GASTO

Nombre: EDGAR BOHORQUEZ SARMIENTO
Cargo: XXXXXXXXXXXXXXX